



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

9334 *Aprobación definitiva del Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2018-2021 del Ayuntamiento de Pollença*

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada día 28 de junio de 2018, se aprobó inicialmente el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2018-2021 del Ayuntamiento de Pollença.

Sometido al trámite de información pública y audiencia por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegaciones (BOIB núm. 84 de 07 de julio de 2018), el citado Plan ha quedado definitivamente aprobado.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar a partir del día hábil siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pollença, 12 de septiembre de 2018

EL ALCALDE

Miquel Àngel March Cerdà

